

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Orden de 12 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXIV Edición.*

El artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, establece que la persona titular de la Consejería de la Presidencia dictará la resolución de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el mismo sentido, el artículo 6 de la Orden de 1 de octubre de 2019, por la que se convocan los XXXIV Premios Andalucía de Periodismo, correspondientes al año 2019, establece que la resolución motivada de los mismos corresponde al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La motivación de esta orden, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios, consiste en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado.

En virtud de lo anterior, vista la citada Orden de 14 de julio de 2014 y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Concesión de los premios Andalucía de periodismo.

Se conceden los Premios Andalucía de Periodismo en su XXXIV edición, correspondiente al ejercicio 2019, a las siguientes personas físicas o jurídicas y por los trabajos que se citan a continuación:

- a) Prensa: José María Rodríguez García por el trabajo denominado «Línea de los Narcos» publicada en el diario El Mundo.
- b) Radio: Al equipo de trabajo representado por Mercedes Díaz Blanco por el programa «Marta del Castillo dondequiera que estés» emitido Cadena Ser.
- c) Fotografía: Salvador Salas García por la fotografía «La noche se hizo día», publicada en el Diario Sur.
- d) Televisión: A la empresa pública Canal Sur Radio y Televisión por el programa «Tierra y Mar».
- e) Internet: A Julia García Gil-Toresano por el trabajo «yomecuro» del blog de «valentingarcia.com».

Artículo 2. Cuantía de los premios e imputación al estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

1. Cada uno de los premios está dotado con diez mil euros (10.000 €) para cada una de sus modalidades.
2. Los pagos se imputarán a la partida presupuestaria G/11A/480.01/00 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019. Para el pago a la empresa del sector público, ya realizada la modificación presupuestaria procedente, se imputará a la partida presupuestaria G/12D/442.01/00.
3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.
4. La justificación del Premio se efectuará con anterioridad al cobro de su dotación económica y consistirá en la entrega del trabajo presentado y el fallo del Jurado en la

forma prevista en el artículo 9 de la Orden de 14 de julio de 2014, que establece las bases reguladoras para su concesión.

**Artículo 3. Recursos.**

Esta resolución pone fin al procedimiento, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Disposición final única. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior